(3)

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00525/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/236/2019** de fecha 12 de julio de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4092/2019.**

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006609
FECHA: 22-07-2019
HORA: 13:35
RECIBIÓ: Cony

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5576/4253
Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPMM

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 15:40

5275

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Oficio número: **SCG/ 236 /2019**

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/274.3/2019, de fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, recibido el dieciséis del mes en curso, en el que solicita dar atención al **Punto de Acuerdo** aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en fecha siete de mayo del presente año, que textualmente dispone:

> *"**Primero.- Se exhorta** a las Secretarías de Vivienda y Desarrollo Urbano, así como a la de la **Contraloría a revisar el expediente del proyecto Mitikah e iniciar las investigaciones sobre las irregularidades que se presenten en el otorgamiento y ejecución de la licencia de construcción, licencia de uso de suelo, además de los estudios de impacto ambiental y urbano.***
> *Se pide a la Secretaría de la Contraloría que en **caso de estar ante hechos constitutivos de delitos, dé vista a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México** para que inicie las carpetas de investigación correspondientes.*
>
> ***Segundo.-** Se exhorta al **Instituto de Verificación Administrativa, así como a la Alcaldía de Benito Juárez a ejecutar la suspensión de la obra conocida como Proyecto Mitikah hasta en tanto las Secretarías de la Contraloría y la de Desarrollo Urbano y Vivienda revisen la manifestación de impacto ambiental;** asimismo, se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y demás autoridades competentes a ordenar el trasplante con árboles de las mismas características a costa de los desarrolladores responsables del proyecto; lo anterior con la finalidad de devolver las cosas al estado en que se encontraban hasta antes de la ilegal tala."*

[Texto entre corchetes y énfasis, dado por quien suscribe]

Al respecto, le informo que en relación al punto primero, la Secretaría de la Contraloría General remitió al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el presente asunto para que, dentro del ámbito de su competencia, iniciara su investigación e informara lo conducente.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio SCG/OICSEDUVI/680/2019, de fecha 12 de junio del año en curso, informó que en la misma fecha radicó el expediente CI/SVI/D/181/2019, a efecto de investigar los hechos probablemente constitutivos de irregularidades administrativas relacionados con el otorgamiento y ejecución de la licencia de construcción y de la licencia de uso de suelo, así como con los estudios de impacto ambiental y urbano.

En atención al punto segundo del acuerdo, se requirió mediante oficio SCG/DGCOICS"A"/0693/2019, al Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa a efecto que realizara una intervención con la finalidad de constatar la suspensión de la obra conocida como Proyecto Mitikah, hasta en tanto esta Secretaría y la de Desarrollo Urbano y Vivienda revisen la manifestación de impacto ambiental.

Por oficio SCGCDMX/DGCOICS"A"/CIINVEA/478/2019, recibido el 5 de julio de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa informó que mediante oficio INVEADF/CG/CJSL/0409/2019, el Coordinador Jurídico y de Servicios Legales del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, informó al Órgano Interno de Control de dicha Entidad que el 24 de mayo de 2019, se admitió la demanda de amparo que interpuso "Banco Activer; Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Activer como Fiduciario del Fideicomiso F/1401 (Fibra Uno)", la cual se radicó en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, con el número 720/2019-1 y se concedió la suspensión provisional, a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, motivo por el cual, el referido Instituto se encuentra impedido para ordenar la suspensión de los Trabajos.

De la misma forma, por oficio SCG/DGCOICA/760/2019, de fecha 21 de junio de 2019, la Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías informó que el presente asunto se remitió al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez para que en el ámbito de su competencia, iniciara la investigación correspondiente e informara lo conducente.

A través del oficio SCG/DGCOICA"B"/OICABJ/1964/2019, de fecha 10 de junio de 2019, el Titular de dicho Órgano Interno de Control informó que se inició el expediente administrativo CI/BJU/D/212/2019, que actualmente se encuentra en trámite y se llevan a cabo las diligencias pertinentes para allegarse de elementos probatorios suficientes que permitan, en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad.

Finalmente, le comento que una vez que sean agotadas la totalidad de las líneas de investigación y diligencias respectivas, se le informará oportunamente el sentido de las resoluciones que se dicten en cada uno de los expedientes antes referidos.

Reitero a Usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Mtro. Lidio Ruiz García. Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. Para su conocimiento.